

50a. sesión del Lunes 5 de Octubre de 1925.

Presidencia del señor José M. García

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Caveró, Cornejo, Chueca Fernández, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Seminario, Velarde; y González y Revoredo, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior. —En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Guerra, contestando el pedido formulado por el señor Landázuri, para que se remitan copia de varios documentos correspondientes a la contabilidad de la Sub-intendencia de la Tercera División.

Con conocimiento del señor Landázuri, al archivo.

—Dos, del señor Ministro de Justicia, manifestando que ha solicitado de las Cortes Superiores de Cuzco y Puno, los autos seguidos contra los reos Julián y Mariano Soto y José Quispe, respectivamente.

A la Comisión de Justicia que pidió los autos de que se trata

—Tres, del señor Presidente de la Cámara de Diputados, enviando para su revisión los siguientes proyectos:

—El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito Suplementario, por la cantidad de Lp.15,000.0.00, a la Partida No. 504, del Pliego de

Justicia del Presupuesto General vigente.

—El que autoriza, igualmente, al Gobierno para que pueda abrir un crédito suplementario, por la cantidad de Lp. 100.416.6.67, a la partida No. 257, del Pliego de Fomento del Presupuesto General de la República del año en curso.

—El que, también, autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario, por la cantidad de Lp. 8.000.0.00, a la partida No. 225, del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente.

Los anteriores proyectos pasaron a la Comisión Principal de Presupuesto.

—De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, recomendando, a pedido del señor Diputado don Eduardo de La Flor, el pronto despacho del proyecto que reforma la ley sobre Casas de Préstamos y que establece la tasa de los intereses que debe cobrarse a los pignorantes.

Con conocimiento de la Cámara, contéstese y agrégese a sus antecedentes.

—De los mismos, avisando recibo del que se les dirigió a solicitud del señor Cáceres, para que se acuerde preferente despacho al proyecto que crea una Comisaría rural en la provincia de Puno.

Con conocimiento del señor Cáceres, a sus antecedentes.

—De los mismos, manifestando que ha pasado a la Comisión que conoce del asunto, el oficio que se les dirigió, a pedido del señor Arana, recomendándoles el pronto despacho de la adición a la ley que creó el Cuerpo consultivo de Aranceles de Aduana, por la cual se considera a la Cámara

de Comercio de Loreto, en las mismas condiciones de las de Lima y Callao:

Con conocimiento del señor Arana, a sus antecedentes.

—Del Diputado Regional por Chota, agradeciendo el pedido que formuló el señor Luna Iglesias, sobre el estudio de una carretera de Chota a Chongoyape, y el envío de herramientas para la construcción de la misma.

Con conocimiento del señor Luna Iglesias, al archivo.

DICTAMENES

—De la Comisión de Redacción, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto en virtud del cual se crea, en la provincia de Huallaga, el distrito de Bellavista.

A la Orden del Día

—Tres, de la misma Comisión, con solo dos firmas, recaídos en los siguientes proyectos:

—El que traslada a la villa de La Oroya la capital de la provincia de Yauli y se anexa a este distrito la parte denominada La Oroya Vieja, situada en la margen izquierda del río Mantaro,

—El que eleva a la categoría de pueblos los caseríos de Mataulo y Tulo, anexos del distrito de Mito, de la provincia de Jauja,

—El que dispone que en los locales que se construyan para ser destinados a escuelas, se implantarán, obligatoriamente, baños de ducha, como parte del material escolar.

—De la Comisión Auxiliar de Presupuesto, con sólo dos firmas, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se crea en la

provincia de Pomabamba, las plazas de Agente Fiscal y de escribano del Crimen.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa para completarse las firmas.

PROYECTO

Del señor González, disponiendo que la ley No. 4871 se aplicará a todas las capitales de departamento donde exista Corte Superior, así como en la provincia Constitucional del Callao.

Admitida a debate pasó a la Comisión de Justicia.

PEDIDOS

El señor Arana.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Loreto.

El señor Arana.—Son del dominio de la Cámara y del público los accidentes en el tráfico de vehículos que a diario están ocurriendo en esta ciudad y sus alrededores, que han ocasionado ya numerosas víctimas. Estos hechos son tanto más censurables, cuanto parece que se hiciera lujo de imprevisión, permitiéndose que los conductores de los automóviles, ómnibus y tranvías impriman a sus máquinas cualquiera velocidad, exponiendo, temerariamente, la vida de los pasajeros.

Es necesario que el señor Ministro de Gobierno y Policía impartiera órdenes terminantes a la Sección de Rodaje de la Municipalidad, para que se adopten las medidas del caso para prever o evitar esos accidentes. Los diarios locales de estos días, relatan gran número de ellos; pero no es mi propósito ocuparme de lo que pasa en Lima y sus alrededores.

Los periódicos de hoy informan, con detalles completos, de un acontecimiento fatal, ocurrido en el puente de La Herrería, sobre el río Chanchamayo. He recibido recortes de periódicos de la ciudad de Tarma, en el que se relatan, minuciosamente, los hechos, cuyos detalles creo que son los reproducidos en «El Comercio» y algunos otros diarios de aquí. El hecho es que están traficando camiones y otros vehículos, en las llamadas carreteras que han sido construidas sólo para acémilas. El puente La Herrería y otros que hay en esa región, no están preparados para el tráfico de automóviles y menos de camiones. Debe exigirse de los arrendatarios, de los constructores o de la Junta de Vigilancia de esos caminos, cuya renta es de dieciseis mil libras, más o menos, que los puentes sean puestos en condiciones de soportar el tráfico de aquellos vehículos. «La Voz de Tarma», cuyo recorte pido que se mande al señor Ministro de Gobierno, de todos los detalles del caso: Refiere que el 24 de setiembre, una pareja de novios que iba de La Merced a San Ramón para contraer matrimonio, acompañada de ocho pasajeros más, que debían servirles de testigos en la ceremonia, entraron en el puente de La Herrería; y que cuando habían recorrido treinta metros de los ochenta que mide, el camino cayó al río, ocasionando la muerte de los novios y heridas graves a los demás pasajeros. Si este fuera un accidente casual no sería tan censurable; pero el periódico a que me refiero, dá a entender que han intervenido manos criminales. De manera, que es necesario que el señor Ministro de Gobierno disponga las investigaciones del caso, por medio de la Policía, para que se compruebe si, en realidad, se ha cometido

un crimen y para que, en todo caso, se tomen las medidas mas eficaces para evitar la repetición de estas desgracias.

Otro pedido, señor Presidente. He recibido un telegrama del Prefecto de Loreto, señor Molina Derteano, que se ha hecho cargo del puesto hace pocos días, en el que me dice que las oficinas públicas, especialmente la Prefectura, carecen de útiles de escritorio; y me pide que insinúe al señor Ministro de Gobierno, que lo faculte para comprar máquinas de escribir, muebles, etc. Con tal motivo, pido que se remita al señor Ministro dicho telegrama.

—Tengo que formular otro pedido, señor Presidente. Suplico que la Mesa se sirva disponer que se oficie al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole la estadística de las exportaciones de gomas habidas por las aduanas en los últimos diez años: que diga las cantidades que se han producido y las que se han exportado; todo lo que debe ser detallado, indicándose los derechos que ha percibido el Fisco, año a año y mes a mes.

El señor Presidente.—Se atenderán los pedidos que acaba de formular el señor Senador por Loreto.

El señor Luna Iglesias.—Señor Presidente. Faltaría al cumplimiento de un deber si, al reanudar mis labores en el Parlamento, no dejara pública constancia, como lo hago, de la profunda gratitud y del reconocimiento que guardo por la forma como el Presidente del Senado y los señores Senadores se han servido honrar los restos y la memoria del malogrado Diputado por Hualgayoc, en la ceremonia fúnebre realizada últimamente; y, al mismo tiempo, por la participación que han tenido en el dolor que embarga mi

espíritu. Con tal motivo doy a los señores Senadores las más expresivas gracias en mi nombre y en el de los demás deudos de mi finado hermano.

El señor Presidente.—Señor Senador. La memoria de su señor hermano, Diputado por Hualgá-yoc, merecía esa manifestación y el homenaje a los que S.Sa. acaba de referirse.

El señor Arana.—Con referencia al pedido que he hecho para que se pase oficio al señor Ministro de Hacienda, suplico que se agregue lo siguiente: que informe, también, cuánto es lo que produce la Agencia Aduanera establecida en La Paz, en Bolivia. Hace mucho tiempo que recibí datos sobre lo que producían las de Pará y Manaos, enviados por el mismo Ministerio y ahora necesito los que acabo de indicar.

El señor Presidente.—Se tendrá presente la indicación del señor Senador.

El señor González.—Señor Presidente: Los vecinos de Canchis, justamente alarmados por la gran cantidad de abigeatos que se cometen, diariamente, en las extensas punas de esa provincia, me han suplicado que insista en el pedido que he formulado en repetidas ocasiones, para que se restablezca la Comisaría Rural en la sección de Tingabamba, de esa provincia. Aún cuando el señor Ministro de Gobierno ha ofrecido que en el próximo Presupuesto General de la República se consignará la correspondiente partida para atender ese servicio no obstante, es tan frecuente el número de abigeatos y asaltos en despojado que se cometen, que los vecinos, apesar de haberles manifestado lo expuesto por el señor Ministro, me han pedido que solicite la adopción de alguno de estos

dos temperamentos: que se cree una Comisaría ad-honorem, para lo cual están dispuestos a pagar el haber del Comisario que se nombre y a facilitar la movilidad para las tropas que pudieran destacarse de la Gendarmería del Cuzco; o que se destaque una fuerza suficiente, al mando de un oficial de esa Gendarmería, para que pueda servir de resguardo en aquella provincia. En vista de la situación, verdaderamente alarmante que se ha creado en la provincia de Canchis, ruego a la Presidencia que se sirva oficiar al señor Ministro de Gobierno, en la forma, que acabo de indicar.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Cáceres.—Como reforma constitucional, el Senado aprobó el proyecto sobre creación de la provincia de San Román; y, como para que esa ley quede sancionada, es absolutamente necesario que la aprobación se haga en dos legislaturas ordinarias como lo preceptúa la Carta Política del Estado, y se causaría grave daño si esa ley no se expidiera en la presente, que está al terminarse sin que la Colegisladora vea el asunto, suplico que se le oficie recomendándole el pronto despacho de ese proyecto, cuya importancia es manifiesta, a fin de que pueda convertirse en ley.

El señor Presidente.—Se hará la recomendación señor Senador.

El señor Castro.—En sesiones anteriores solicité se oficiara al señor Ministro de Hacienda recomendándole la promulgación de algunas resoluciones dictadas, últimamente, por el Congreso, Regional del Norte, que tienden a beneficiar al departamento que tengo a honra representar. El señor Ministro, con una diligencia que le agradezco, ha contestado en

estos cuatro oficios que acaban de entregarme en Secretaría, en los cuales manifiesta que toma nota de mis pedidos para resolverlos en su oportunidad. Como no sé si el señor Ministro va a promulgar esas resoluciones, yo desearía conocer si el Ejecutivo tiene alguna observación que hacerles, y en ese caso yo no insisto pues mi pedido sólo ha tenido por objeto que el señor Ministro haga lo que está a su alcance y dentro del marco de la Ley Orgánica de los Congresos Regionales. Pero, si el que las expidió ha salido del límite de sus atribuciones claro es que yo no voy a pedir que se promulguen. Deseo, pues, señor Presidente, que con transcripción de mis palabras, se oficie al señor Ministro de Hacienda para que, con la franqueza que le caracteriza, se sirva manifestarnos si el Ejecutivo vá a observar esas resoluciones regionales o procede a su promulgación, si ellas no han de ser vetadas.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio en la forma que solicita el señor Senador.

El señor Castro.—Un último pedido, señor Presidente. En la sesión pasada hice un pedido para que el señor Ministro de Justicia enviara un informe relativo al penitenciado Manuel Lorenzo Guerra; pero acabo de saber que ya se encuentra en el Senado y que sólo falta que la Colegisladora remita los autos que se le tiene pedidos. De manera que mi solicitud no tiene ya objeto.

El señor Presidente.—Queda retirado el pedido del señor Senador.

—

—En seguida y con los mismos

señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

REDACCIONES APROBADAS

—Sin debate lo fueron las siguientes:

Creando el distrito de Bellavista, en la provincia de Huallaga

—

Comision de Redacción.

El Congreso etc.

ARTICULO UNICO.—Créase en la provincia de Huallaga el distrito de Bellavista con el pueblo de este nombre como capital y los de Tingo de Saposoa, Libertad y San Rafael como anexos.

Dada etc:

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 29 de setiembre de 1925

C. A. Velarde.— *R. Dulanto*

—

Creando un impuesto al algodón que se produzca en la provincia de Moquegua

—

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Créase un impuesto de cuarenta centavos por cada quintal de cuarentiseis kilos de algodón que se produzca en la provincia de Moquegua, destinándose el producto a incrementar las rentas municipa-

les debiendo cada Concejo cobrar la parte correspondiente a su respectiva jurisdicción.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, Octubre 1 de de 1925.

C. A. Velarde.—R. E. Dulanto.—

—
Elevando la categoría de villa el pueblo de la Pampa en la provincia de Pallasca
—

—El señor Relator leyó:

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elévase a la categoría de villa, el pueblo de La Pampa, capital del distrito de su nombre, en la provincia de Pallasca, del departamento de Ancash.

Dada, etc.

.....
Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—
SENADO
Comisión de Dsmaacacion
Territorial
—

Señor:

La Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que os ha sido sometido en revisión, en virtud del cual se eleva a la categoría de villa el pueblo de La Pampa, capital del distrito de su nombre, en la provincia de Pallasca, del departamento de Ancash.

Vuestra Comisión, conforme a las ideas expuestas en el dictamen

emitido al respecto por la correspondiente de la Colegisladora, no tiene inconveniente para pronunciarse en sentido favorable a dicho proyecto; en consecuencia cree que podéis prestarle vuestra aprobación.

Dése cuenta sala de la Comisión.

Lima, 15 de octubre de 1917

G. S. Santisteban. — J. Alberto Franco E. José S. Matos.

—Si debate fué aprobado el proyecto materia del anterior dictamen.

—Después de lo cual y no habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 6 y 15 p. m.

Por la Redacción.

GMO. J. AMÉZQUITA.

—
51a. sesión del Martes 6 de Octubre de 1925.
—

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

—
Abierta la sesión a las 5 y 30 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Cavero, Cornejo, Chueca, Fernández, Fernández Dávila, García, Landázuri, La Torre, Luna Iglesias, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario, Velarde; González y Revoredo, Secretarios, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos.